



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2024-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 31 de julio del 2024

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2024 de fecha 31 de julio del 2024, el Informe N° 271-2024-GM/MDCLR de fecha 25 de julio del 2024, de la Gerencia Municipal, respecto a los Compromisos de Ajuste Fiscal - CAF.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 269-2024-SGC-GAFMDCLR, de fecha 25 de julio del 2024, la Sub-Gerencia de Contabilidad, informa que procedió a realizar el registro en el aplicativo web del Informe Multianual de Gestión-CAF de los compromisos de ajuste fiscal, acciones de saneamiento y Plan de Trabajo propuestos por el Comité Técnico CAF, los cuales fueron revisados y aceptados por el MEF.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1275 se aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transferencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos, bajo un enfoque de riesgo fiscales y considere reglas fiscales acorde con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo indicado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y Evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Decreto Legislativo N° 1275" y Anexos

Que, mediante Informe N° 276-2024-MDCLR/GAJ de fecha 25 de julio del 2024, la Gerencia de Asesoría, considera que es viable legalmente aprobar los compromisos de ajuste fiscal periodo 2024-2027.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO UNANIME**, del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2024-MDCLR

de Carmen de la Legua Reynoso, deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité Técnico CAF, la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal, aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo, de conformidad con la normativa vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico, remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de República, antes del 31 de julio del 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub. Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo..

**ARTICULO QUINTO. - DISPONER** que la Sub. Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO  
.....  
Abog. JANTO RÖMMEL INOCENTE PECHO  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO  
.....  
Mg. Edwards Javier Infante López  
Alcalde